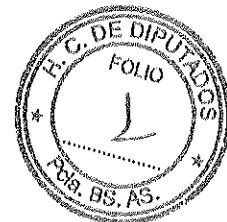




EXPTE. D- 2093 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

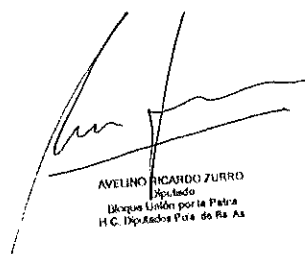
LEY

ARTÍCULO 1°: Créase un (1) Tribunal de Trabajo con asiento en la ciudad de Pehuajó, con competencia territorial sobre los Partidos de Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, y Pehuajó.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley N° 5.827 –Orgánica del Poder Judicial– (T.O por Decreto 3702/92), en función de las modificaciones introducidas por la presente.

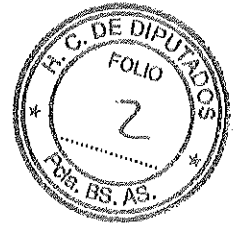
ARTÍCULO 3°: Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia de Bs As



EXPTE. D- 2093 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

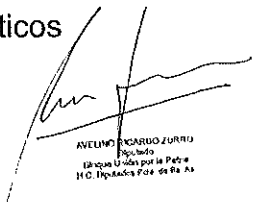
Este proyecto tiene como objeto crear un (1) Tribunal de Trabajo con asiento en la ciudad de Pehuajó y con competencia sobre los partidos de Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Yrigoyen y Pehuajó.

La creación de este órgano jurisdiccional se fundamenta en la necesidad de mejorar el acceso a la justicia, reducir los tiempos para el dictado de sentencias y promover una mayor celeridad en la resolución de los casos judiciales.

En el marco de las garantías constitucionales, tanto a nivel nacional como provincial, se impone el deber de asegurar un acceso efectivo y continuo a la justicia. La Constitución Nacional, en su artículo 5, establece la obligación de cada provincia de garantizar su administración de justicia. En consonancia, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 15, reafirma este mandato, asegurando la tutela judicial continua y efectiva, así como el acceso irrestricto a la justicia para todos los habitantes.

La creación de este Tribunal no sólo se justifica por la necesidad de descentralización y por la optimización de los recursos judiciales disponibles. Al establecer un nuevo órgano de justicia en Pehuajó, se garantiza que los recursos del Estado sean utilizados de manera efectiva y orientada a las necesidades locales, al mismo tiempo que se brinda una respuesta concreta a la imperiosa necesidad de acercar la justicia a los ciudadanos. En definitiva, este nuevo Tribunal permitirá aliviar la carga de trabajo de los tribunales existentes, mejorando la eficiencia y rapidez en la resolución de los conflictos laborales.

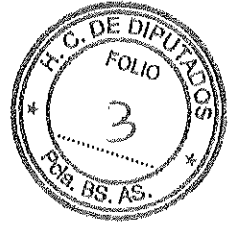
Asimismo, la medida propuesta se encuentra respaldada por la relevancia demográfica y territorial de los partidos comprendidos en su jurisdicción. Conforme los datos poblacionales publicados por el INDEC y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en sus reportes estadísticos


ANELMO RICARDO ZURRO
Esquedo
Partido de Pehuajó
H.C. Diputados For. de P.B.A.



EXPTE. D-

2093 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

correspondientes al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux e Hipólito Yrigoyen reúnen en conjunto aproximadamente 110.420 habitantes sobre un total departamental de 269.322 habitantes, lo que representa cerca del cincuenta por ciento de la población total del departamento judicial.

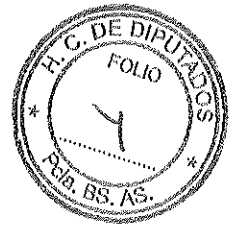
La región ha experimentado un notable crecimiento demográfico y económico en los últimos años. Este desarrollo ha conllevado, naturalmente, un aumento significativo en la cantidad de litigios laborales, reflejo de la expansión de las actividades económicas, y la concentración de causas ha generado una sobrecarga que afecta la calidad y celeridad en la administración de justicia. Además, la falta de un tribunal especializado en Pehuajó obliga a los trabajadores y empleadores a trasladarse largas distancias para acceder a la justicia, generando costos y dilaciones que afectan negativamente la administración de justicia.

En virtud de ello, la creación del Tribunal de Trabajo con asiento en Pehuajó permitirá una administración de justicia más ágil, reduciendo los tiempos de espera para la resolución de conflictos laborales y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial. Además, al acercar la justicia al lugar donde se originan los conflictos, se logrará una mayor eficiencia en la gestión de los casos, facilitando el acceso a las partes involucradas y contribuyendo a una resolución más equitativa y rápida de los mismos, fomentando así un entorno de mayor estabilidad y equidad en las relaciones laborales, lo que a su vez refuerza la cohesión social y promueve el bienestar comunitario. De este modo, se contribuirá significativamente a la protección de los derechos de los trabajadores y empleadores en la región.

Por otra parte, este proyecto también responde a un antiguo reclamo de los habitantes del Partido de Pehuajó, quienes, durante años, han visto cómo la falta de un tribunal local les ha impuesto cargas adicionales y ha dificultado su



EXPTE. D- 2093 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

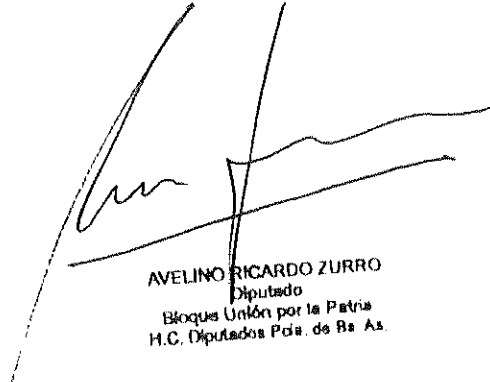
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

acceso a la justicia. La creación de este tribunal no solo aliviará la carga de los tribunales existentes en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sino que también cumplirá con una deuda histórica.

Sumado a ello y a modo ejemplificativo de la magnitud de la demanda, en la instancia administrativa dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires durante los últimos cinco años (2021-2025) se llevaron adelante un total de novecientos cuarenta y ocho (948), entre individuales y colectivas.

Es por ello que la creación de un Tribunal de Trabajo en Pehuajó es una medida imprescindible para garantizar un acceso equitativo y efectivo a la justicia laboral. Este proyecto no sólo atenderá las necesidades inmediatas de la región, sino que también contribuirá al fortalecimiento del sistema judicial, al desarrollo económico y social, y al bienestar general de la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de Ley.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Ba. As.